



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil Veintidós

RADICADO. 05001 3105 018 2019 00275 00
DEMANDANTE: ADIELA ANDREA MORALES RESTREPO
DEMANDADOS: COLPENSIONES y otro

Como quiera que, mediante providencia del 31 de marzo de 2022, el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Sexta Laboral ordenó:

“PRIMERO: MODIFICAR el monto tasado por concepto de agencias en derecho mediante auto del 25 de octubre de 2021, por el Juzgado Dieciocho laboral del Circuito de Medellín, para tasarlas en la suma de Dos Millones Setecientos Veinticinco Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos (\$2'725.578) distribuidas en un 50% a cargo de Colfondos S.A. y Porvenir S.A., atendiendo los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: sin costas en esta sede.

TERCERO: Déjese copia de lo resuelto en la Secretaría de la Sala y, previa su anotación en el registro respectivo, devuélvase el expediente al Juzgado de procedencia.

Por lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Sexta Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 160 del 19
de septiembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.f

